

## COMISIÓN DIRECTIVA

### CENTRO UNIVERSITARIO DE TACUAREMBÓ

(Boletín de resoluciones n° 17/2017 de fecha 11/7/2017)

**Asistencia:**

**Director :** Mag. Daniel Cal  
**Orden Estudiantil:** Sin asistencia  
**Orden Docente:** Dra. Marcela Ibáñez  
Dra. Isabel Barreto  
**Orden Egresados:** Lic. María del Carmen Rivero  
Cra. Carolina Dastugue  
**En Secretaría:** Sr. Wilson Cardozo  
Sra. Jovana Barrios

**\*Concurren:** Ec. Gabriela Nogueira (Asistente de Dirección)

**1) VISTO:** El boletín de resoluciones de esta Comisión Directiva de la sesión de fecha 4/7/2017. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Aprobar el boletín de resoluciones de esta Comisión Directiva de la sesión de fecha 4/7/2017. (5 en 5)

**2)** Se concede licencia, por la sesión de la fecha, a la T. A. Taís Pérez de Figueredo, a la Bach. Carla Méndez, al Ing. Agrim. Dardo Sena y se convoca a los suplentes respectivos. (5 en 5)

**3) VISTO:** El informe brindado en Sala por el Director de la Sede, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, respecto a: 1) que, en la sesión del Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior, de fecha 10/7/2017, presidida por el Dr. Gonzalo Perera, se abordó el tema “Hacia el CENUR Noreste - Hoja de Ruta”, manteniéndose el tema en el Orden del Día del Plenario; 2) la Muestra de Empresas del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) 2017 de la Agencia de Desarrollo de Tacuarembó, que tendrá lugar el día jueves 13 de julio en el Salón principal del Club Tacuarembó, con la participación de estudiantes del TAC en apoyo a las PYMES y en el stand del CUT. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala y aprobar lo actuado por el Director del CUT. (5 en 5)

4) (exp.003520-000878-17) **VISTO:** La solicitud del Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de ratificación del aval otorgado (amparado en el literal g del art. 14 de la Ordenanza de las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) a la solicitud del Profesor Adjunto Dr. Pablo Díaz de contratación, por art. 9 del Estatuto del Personal Docente y en el marco del proyecto “El predio escolar como espacio educativo”, presentado a la convocatoria de los *Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2017* de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Lic. Mariel Cisneros López en un cargo del Esc. G, Gr. 2, 25 horas semanales, desde la toma de posesión y por un período de 4 meses y cuatro días y no más allá del 31/12/2017. (Dist. n° 126/2017).

**CONSIDERANDO:** 1) La información manejada en Sala referida a la condición de licenciada de Mariel Cisneros; 2) Las opiniones vertidas en Sala. **La Comisión Directiva del CUT RESUELVE:** No ratificar el aval otorgado (amparado en el literal g del Art. 14 de la Ordenanza las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) por el Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, para la contratación por art. 9 del Estatuto del Personal Docente de la Lic. Mariel Cisneros López en un cargo del Esc. G, Gr. 2, 25 horas semanales, desde la toma de posesión y por un período de 4 meses y cuatro días y no más allá del 31/12/2017. 2) Solicitar al Profesor Adjunto Dr. Pablo Díaz que aporte la documentación que respalde la calidad de Licenciada en Antropología de Mariel Cisneros. (5 en 5)

5) (exp.003520-000886-17) **VISTO:** La solicitud del Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de ratificación del aval otorgado (amparado en el literal g del art. 14 de la Ordenanza las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) a la solicitud del Profesor Adjunto Dr. Pablo Díaz de contratación, por art. 9 del Estatuto del Personal Docente y en el marco del proyecto “El predio escolar como espacio educativo”, presentado a la convocatoria de los *Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2017* de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Sra. Karolian Mello Macedo en un cargo del Esc. G, Gr. 1, 23 horas semanales, desde la toma de posesión y por un período de 4 meses y cuatro días y no más allá del 31/12/2017. (Dist. n° 127/2017).

**CONSIDERANDO:** El informe de disponibilidad financiera favorable. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Ratificar el aval otorgado por el Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, (amparado en el literal g del art. 14 de la Ordenanza las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) para la contratación, por art. 9 del Estatuto del Personal Docente y en el marco del proyecto “El predio escolar como espacio educativo”, presentado a la convocatoria de los *Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2017* de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Sra. Karolian Mello Macedo en un cargo del Esc. G, Gr. 1, 23 horas semanales, desde la toma de posesión y por un período de 4 meses y cuatro días y no más allá del 31/12/2017. (5 en 5)

6) (exp.003520-000894-17) **VISTO:** La solicitud del Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de ratificación del aval otorgado (amparado en el literal g del art. 14 de la Ordenanza las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) a la solicitud del Profesor Adjunto Dr. Pablo Díaz de contratación, por art. 9 del Estatuto del Personal Docente y en el marco del proyecto “El predio escolar como espacio educativo”, presentado a la convocatoria de los *Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2017* de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Sra. Carolina Ribas Fros en un cargo del Esc. G, Gr. 1, 23 horas semanales, desde la toma de posesión y por un período de 4 meses y cuatro días y no más allá del 31/12/2017. (Dist. n° 128/2017).

**CONSIDERANDO:** El informe de disponibilidad financiera favorable. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Ratificar el aval otorgado por el Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, (amparado en el literal g del Art. 14 de la Ordenanza las Casas de la Universidad y los Centros Universitarios) para la contratación, por art. 9 del Estatuto del Personal Docente y en el marco del proyecto “El predio escolar como espacio educativo”, presentado a la convocatoria de los *Proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2017* de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Sra. Carolina Ribas Fros en un cargo del Esc. G, Gr. 1, 23 horas semanales, desde la toma de posesión y por un período de 4 meses y cuatro días y no más allá del 31/12/2017. (5 en 5)

7) (exp. 003520-000923-17) **VISTO:** La solicitud del Director del Centro Universitario de Tacuarembó, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal, de contratación, por art. 9 del Estatuto del Personal Docente y en el marco del Departamento de Ciencias Económicas del CUT, de la Cra. María Virginia Da Silva Acuña en un cargo de Asistente del Esc. G, Gr. 2, 20 horas semanales, desde la toma de posesión y por un período de 3 meses (Dist. n° 136/2017). **CONSIDERANDO:** 1) El informe de Dirección de la Sede. 2) El informe de disponibilidad financiera favorable. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la contratación, por art. 9 del Estatuto del Personal Docente y en el marco del Departamento de Ciencias Económicas del CUT, de la Cra. María Virginia Da Silva Acuña en un cargo de Asistente (Esc. G, Gr. 2, 20 horas semanales) desde la toma de posesión y por un período de 3 meses. (5 en 5)

8) (exp. 003520-000974-17) **VISTO:** La solicitud de la Profesora Adjunta, Lic. Valeria Ferreira, de contratación por art. 9 del Estatuto del Personal Docente y en el marco del proyecto “Formación didáctica de los docentes universitarios de las sedes del noreste – 2a. parte”, aprobado desde la Comisión Sectorial de Enseñanza en el llamado “Iniciativas de desarrollo pedagógico docente”, expediente No. 004020-001569-16, de la Lic. Marta Vilar del Valle en un cargo docente, Esc. G, Gr. 3, 30 horas semanales, desde la toma de posesión, por un período de 3 meses y 15 días y no más allá del 31/12/2017. (Dist. n° 148/2017). **CONSIDERANDO:** 1) La solicitud de la responsable de la Unidad de Educación Permanente del CUT. 2) El informe de disponibilidad financiera favorable. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la contratación, por art. 9 del Estatuto del Personal Docente y en el marco del proyecto “Formación didáctica de los docentes universitarios de las sedes del noreste – 2a. parte”, aprobado desde la Comisión Sectorial de Enseñanza en el llamado “Iniciativas de desarrollo pedagógico docente”, expediente No. 004020-001569-16, de la Lic. Marta Vilar del Valle en un cargo docente (Esc. G, Gr. 3, 30 horas semanales) desde la toma de posesión, por un período de 3 meses y 15 días y no más allá del 31/12/2017. (5 en 5)

9) (exp. 003520-000990-17) **VISTO:** La solicitud de la Profesora Adjunta Lic. Valeria Ferreira de extensión horaria (de 10 a 20 horas semanales) para la Psic. Joanna Núñez, en el cargo que ocupa en la Escuela de Nutrición (Esc. G, Gr. 2, 10 horas semanales) desde el

1/10/2017 y hasta el 30/11/2017. (Dist. n° 149/2017). **CONSIDERANDO:** El informe favorable de disponibilidad financiera. La Comisión Directiva del CUT. **RESUELVE:** Avalar la solicitud de la Profesora Adjunta Lic. Valeria Ferreira de extensión horaria (de 10 a 20 horas semanales) para la Psic. Joanna Núñez en el cargo que ocupa en la Escuela de Nutrición (Esc. G, Gr. 2, 10 horas semanales) desde el 1/10/2017 y hasta el 30/11/2017. (5 en 5)

**10)** (exp. 003520-000982-17) **VISTO:** La solicitud del Director de la Sede, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, de otorgamiento del beneficio del Régimen de Dedicación Compensada para la Lic. Valeria Ferreira Oliveira en el cargo que ocupa en la Unidad de Educación Permanente del CUT (Esc. G, Gr. 3, 20 horas semanales) por un periodo de cuatro meses y no más allá del 31/12/2017. (Dist. n° 144/2017). **CONSIDERANDO:** 1) El informe de disponibilidad financiera favorable. 2) El informe de la Sección Personal del CUT. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la solicitud del Director de la Sede, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, de otorgamiento del beneficio del Régimen de Dedicación Compensada para la Lic. Valeria Ferreira Oliveira en el cargo que ocupa en la Unidad de Educación Permanente del CUT (Esc. G, Gr. 3, 20 horas semanales) por un periodo de cuatro meses y no más allá del 31/12/2017. (5 en 5)

**11)** (exp. 003520-000931-17) **VISTO:** La solicitud del del Director de la Sede, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, de otorgamiento del beneficio del Régimen de Dedicación Compensada para el Lic. Richard Diego Pereira Méndez en el cargo que ocupa en la Unidad de Comunicación del CUT (Esc. G, Gr. 2, 20 horas semanales) desde el 1/7/2017 y hasta el 31/12/2017. (Dist. n° 145/2017). **CONSIDERANDO:** 1) El informe de actuación docente. 2) El informe de la Sección Personal del CUT. 3) El informe de disponibilidad financiera favorable. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la solicitud del Director de la Sede, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, de otorgamiento del beneficio del Régimen de Dedicación Compensada para el Lic. Richard Diego Pereira Méndez en el cargo que ocupa en la Unidad de Comunicación del CUT (Esc. G, Gr. 2, 20 horas semanales) desde el 1/7/2017 y hasta el 31/12/2017. (5 en 5)

**12)** (exp. 003520-000966-17) **VISTO:** La solicitud del del Director de la Sede, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, de otorgamiento del beneficio del Régimen de Dedicación Compensada para la MTV. Margarita Pérez Soares de Lima en el cargo que ocupa en la Unidad de Extensión del CUT (Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales) desde el 1/7/2017 y hasta el 31/12/2017. (Dist. n° 146/2017). **CONSIDERANDO:** 1) El informe de la Sección Personal del CUT. 2) El informe de actividad docente. 3) El informe de disponibilidad financiera favorable. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la solicitud del Director de la Sede, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, de otorgamiento del beneficio del Régimen de Dedicación Compensada para la MTV. Margarita Pérez Soares de Lima en el cargo que ocupa en la Unidad de Extensión del CUT (Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales) desde el 1/7/2017 y hasta el 31/12/2017. (5 en 5)

**13)** (exp. 003520-000958-17) **VISTO:** La solicitud del Director del CUT, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, de extensión horaria (de 20 a 40 horas semanales) para la MTV. Margarita Pérez Soares de Lima (Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales) desde el 1/07/2017 y hasta el 31/12/2017. (Dist. n° 147/2017). **CONSIDERANDO:** 1) El informe de la Sección Personal del CUT. 2) El informe favorable de disponibilidad financiera. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la solicitud del Director del CUT, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, de extensión horaria (de 20 a 40 horas semanales) para la MTV. Margarita Pérez Soares de Lima (Esc. G, Gr. 1, 20 horas semanales) desde el 1/07/2017 y hasta el 31/12/2017. (5 en 5)

**14)** (exp. 003520-000798-17) **VISTO:** La solicitud de autorización y pago de horas extras (hasta 15 horas mensuales) para los funcionarios de Vigilancia y Servicios Generales; a saber, Nicolás Altezor Lanzzeri (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Víctor Argibay Venturini (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Silvia Fernández Márquez (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Ana Borgeaud da Costa (Esc. F, Gr. 5, 40/48 hs. sem.) y María Samurio Cardozo (Esc. F, Gr. 5, 40 hs. sem.), por el período 01/06/2017 al 31/08/2017 (Dist. n° 136/2017). **CONSIDERANDO:** 1) Los informes de situación funcional de la Sección Personal del CUT de los mencionados funcionarios, 2) La nota de solicitud al Dr. Tabaré Fernández, Presidente de la CCI, por parte del director de la sede, Mag. Daniel Cal, 3) El informe favorable de disponibilidad. La Comisión Directiva del CUT



**RESUELVE:** Avalar la solicitud de autorización y pago de horas extras (hasta 15 horas mensuales) para los funcionarios de Vigilancia y Servicios Generales; a saber, Nicolás Altezor Lanzzeri (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Víctor Argibay Venturini (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Silvia Fernández Márquez (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Ana Borgeaud da Costa (Esc. F, Gr. 5, 40/48 hs. sem.) y María Samurio Cardozo (Esc. F, Gr. 5, 40 hs. sem.), por el período 01/06/2017 al 31/08/2017. (5 en 5)

**15)** (exp. 003520-000851-17) **VISTO:** La solicitud de autorización y pago de horas nocturnas (hasta 10 horas mensuales) para los funcionarios de Vigilancia; a saber, Nicolás Altezor Lanzzeri (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Víctor Argibay Venturini (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Silvia Fernández Márquez (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), por el período 01/09/2017 al 31/12/2017 (Dist. n° 138/2017). **CONSIDERANDO:** 1) Los informes de situación funcional de la Sección Personal del CUT de los mencionados funcionarios, 2) La nota de solicitud al Dr. Tabaré Fernández, Presidente de la CCI, por parte del director de la sede, Mag. Daniel Cal, 3) El informe favorable de disponibilidad. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Avalar la solicitud de autorización y pago de horas nocturnas (hasta 10 horas mensuales) para los funcionarios de Vigilancia; a saber, Nicolás Altezor Lanzzeri (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Víctor Argibay Venturini (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), Silvia Fernández Márquez (Esc. E, Gr. 5, 48 hs. sem.), por el período 01/09/2017 al 31/12/2017. (5 en 5)

**16)** (exp. 003520-001005-17) **VISTO:** La solicitud del Director del CUT, MSc. Ing. Ag. Daniel Cal, de contratación en calidad de pasante, asimilado a un cargo de Gr. 7 del Esc. C, 30 horas semanales de la Sra. María Gabriela Teixeira Rodríguez, desde la toma de posesión y por el período de un año. (Dist.N°150/2017) **CONSIDERANDO:** 1) El informe de la Sección Personal del CUT respecto a la selección realizada por la Comisión Asesora para la contratación de pasantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional para cumplir tareas en el Centro Universitario de Tacuarembó. 2) Que, en virtud de la lista de prelación, se sugiere la contratación de la candidata en séptimo lugar de dicha lista, señora María Gabriela Teixeira Rodríguez, para desempeñar tareas en la Sección Biblioteca del CUT. 3) La aceptación de la señora María Gabriela Teixeira Rodríguez para ser contratada. 4) El informe favorable de disponibilidad financiera. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Solicitar la contratación de la Sra. María Gabriela Teixeira Rodríguez, en calidad de pasante, asimilado a un cargo de Gr. 7 del

Esc. C, 30 horas semanales, desde la toma de posesión y por el período de un año. (5 en 5)

**17) VISTO:** El planteo realizado en Sala, de postergación del tratamiento de los puntos 16, 18, 19, 20 y 26 del Orden del Día para la próxima sesión de esta Comisión a la espera de la información solicitada. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Postergar el tratamiento de los puntos 16, 18, 19, 20 y 26 del Orden del Día para la próxima sesión de esta comisión a la espera de la información solicitada. (5 en 5)

**18) VISTO:** 1) Los documentos presentados al Plenario de la CCI por parte del Grupo de trabajo - Hoja de Ruta del Noreste: “Documento de Síntesis”, Anexos 1: Hacia el CENUR Noreste y Anexo 2: Organigrama del Noreste. (Dist. N° 115/2016). **CONSIDERANDO:** 1) El informe brindado en Sala por el Director de la Sede, Mag. Ing. Ag. Daniel Cal. 2) Las opiniones vertidas en Sala. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** 1) Tomar conocimiento de lo informado en Sala. 2) Mantener el asunto en el Orden del Día de esta Comisión. (5 en 5)

**19) VISTO:** La Rendición de Cuentas presentada por parte del Rector de la Universidad de la República, Dr. Roberto Markarián al Parlamento. La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala. (5 en 5)

**20) VISTO:** El curso: “Educación Superior y sociedad: una visión desde el análisis de las políticas educativas” - Unidad de EDUPER del CUT con aval del Instituto de Formación Docente. (Dist. N° 143/2017). La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala. (5 en 5)

**21) VISTO:** El curso: “Género y Desarrollo: oportunidades y tensiones” - Unidad de EDUPER del CUT con el aval de INMUJERES del MIDES. (Dist. n° 142/2017). La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala. (5 en 5)

**22) VISTO:** El curso: “Derecho de familia y la incidencia del nuevo Código de Proceso penal” - Unidad de EDUPER del CUT, coorganizado con la Asociación de Magistrados y Operadores Judiciales y con el aval del Colegio de Abogados de Tacuarembó. (Dist.



n° 141/2017). La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala. (5 en 5)

**23) VISTO:** El curso de formación docente Región Noreste: “Formación didáctica de los docentes universitarios de las sedes del Noreste - 2a. Parte. Tema central: evaluación educativa” - Unidad de EDUPER del CUT. (Dist. n° 139 y 140/2017). La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala. (5 en 5)

**24) VISTO:** El Congreso EMEFRO (Dist. n° 151/2017). La Comisión Directiva del CUT **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado en Sala. (5 en 5)